



Acta nº 4 Mesa de Contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 2024 se reúne a las 09:30 horas, de forma telemática, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 del PCAP de la contratación del servicio de consultoría para la puesta en marcha del diseño, organización y ejecución de acciones de formación, desarrollo de proyectos de innovación y acciones de comunicación dirigidas al sector gastronómico de Tenerife”, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, con un presupuesto base de licitación de 230.000,00 €, asistiendo:

Presidenta:	Dña. Gloria Flores Tarife, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Turismo.
	Dña. Mercedes Martín Cruz, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en representación de la Asesoría Jurídica.
	Dña. Ana Yasmina Calderón González, Técnico de Administración General, en representación de la Intervención General.
Secretaria:	Dña. Carla Rodríguez Sicilia, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Turismo.

Asiste, asimismo como asesora, Dña. Sara Pombar García, Técnico del Área de Producto Turístico y Sostenibilidad de la entidad SPET, Turismo de Tenerife

El objeto de la reunión es la calificación de la documentación presentada por parte de la empresa **A PLUS FIELD MARKETING S.L** con NIF B84448505 en el plazo de 10 días hábiles otorgado al efecto mediante requerimiento de la Secretaria de la Mesa de fecha 17 de junio de 2024.

Revisada la documentación requerida, la misma fue presentada en tiempo y forma, y a criterio de este Servicio Administrativo, se estima correcta y suficiente para proceder a la adjudicación. Todo ello, conforme al siguiente detalle:

Documentación	Cumple/No cumple	Observaciones
Cláusula 19.1- Acreditación de la capacidad de obrar y de la personalidad.	Cumple	De conformidad con escritura y poder bastanteado.
Cláusula 19.3 No prohibición de contratar	Cumple	Declaración responsable

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	UyYRFPQ+CydY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	16/07/2024 14:26:24
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	16/07/2024 13:40:56
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	16/07/2024 13:12:31
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	16/07/2024 13:11:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UyYRFPQ%2BCydY3BIBIqCv6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





Cláusula 19.4 Solvencia económica	Cumple	De conformidad con la documentación presentada acreditativa de la solvencia económica.
Cláusula 19.4 Solvencia técnica.	Cumple	De conformidad con informe técnico.
Cláusula 19.4 Compromiso de adscripción de medios: Títulos académicos, currículum y vida laboral.	Cumple	De conformidad con informe técnico.
Cláusula 19.5.1) Cumple con IAE	Cumple	Declaración responsable, no baja en IAE y justificante abono.
Cláusula 19.5.2) Cumple con obligaciones tributarias del Estado	Cumple	Certificado de estar al corriente con la AEAT.
Cláusula 19.5.3) Cumple con Agencia Tributaria Canaria	Cumple	Certificado de estar al corriente con la ATC.
Cláusula 19.5.4) Cumple con obligaciones tributarias Cabildo	Cumple	Certificado de estar al corriente con el ECIT.
Cláusula 19.5 Cumple con Seguridad Social	Cumple	Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
Cláusula 19.8) Acreditación del cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.	Cumple	Consta Anexo VIII.B.
Cláusula 19.9 Compromiso de cumplimiento de los principios transversales del PRTR	Cumple	De conformidad con las declaraciones presentadas.
Cláusula 19.9 Cumplimiento del principio de "no causar daño significativo".	Cumple	De conformidad con las declaraciones presentadas.

Código Seguro De Verificación	UyYRFPQ+CydY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	16/07/2024 14:26:24
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	16/07/2024 13:40:56
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	16/07/2024 13:12:31
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	16/07/2024 13:11:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UyYRFPQ%2BCydY3BIBIqCv6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





Cláusula 19.9 Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).	Cumple	De conformidad con las declaraciones presentadas.
Cláusula 19.9 Declaración cesión y tratamiento de datos.	Cumple	De conformidad con las declaraciones presentadas.
Cláusula 19.9 Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	Cumple	Certificado de situación censal.
Cláusula 19.11.- Otra documentación, en su caso la indicada en el anexo XI.A	Cumple	De conformidad con informe técnico
Cláusula 20. Constitución de la garantía definitiva.	Cumple	Retención en el precio

Por su parte, en relación con la solvencia técnica, el compromiso de adscripción de medios, y el criterio de adjudicación relativo a la propuesta de horas asesoramiento, se emite informe técnico de 15 de julio de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“ANTECEDENTES. - En virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicio de “CONSULTORÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL TENERIFE GASTRONOMY ART LAB (TGAL) A TRAVÉS DEL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN, DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS AL SECTOR GASTRONOMICO DE TENERIFE” se procede, mediante el presente informe, a revisar la documentación presentada para justificar la solvencia técnica.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Según el ANEXO VIII.A, del pliego de cláusulas administrativas, respecto a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL se establece lo siguiente:

La empresa deberá acreditar que ha ejecutado proyectos similares a los que constituyen el objeto de este contrato, en los últimos cinco años, tales como planes de formación gastronómica off y on line, desarrollo de I+D+i vinculado a la innovación en la gastronomía de destinos turísticos o ciudades con relevancia gastronómica, acciones formativas on

Código Seguro De Verificación	UyYRFPQ+CydY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	16/07/2024 14:26:24
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	16/07/2024 13:40:56
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	16/07/2024 13:12:31
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	16/07/2024 13:11:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UyYRFPQ%2BCydY3BIBIqCv6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





line, programas de asesoramiento a empresas gastronómicas, fomento de la sostenibilidad en empresas gastronómicas, en Tenerife, Islas Canarias y ámbito nacional.

Se requiere que **el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 128.971,96 €**, importe correspondiente al 60% del valor estimado del contrato

El licitador propuesto como adjudicatario, A PLUS FIELD MARKETING S.L., presenta certificado de buena ejecución por parte de Upfield Spain S.L.U, de un servicio de "Formación y asesoría gastronómicas basadas en productos plant base para desarrollo de campaña task force hostelería", calificado con los códigos CPV 722224000 - Servicios de consultoría en gestión de proyectos y 80510000 - Servicios de formación especializada, e incluyendo los siguientes trabajos relacionados con el objeto del contrato licitado:

Identificación de oportunidades a través de task force en calle, con el objetivo de realizar asesorías gastronómicas basadas en productos plant base, dando oportunidades al hostelero para renovación de carta adecuada a las tendencias del mercado.

El servicio se realizó en 2023, por importe de **280.000 €**, superando el límite de **128.971,96 €** establecido como solvencia técnica y quedando así acreditada.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Según el ANEXO IX.A, del pliego de cláusulas administrativas, respecto a la adscripción de medios:


El equipo mínimo de trabajo solicitado deberá estar formado por los siguientes perfiles.

- Un/a **director/a del proyecto** con titulación de grado universitario o equivalente en economía, derecho, educación, química, farmacia, geografía y/o turismo, con experiencia mínima profesional de cinco años en consultoría, especialmente en proyectos de gastronomía.
- Un/a **consultor/a especializado** con titulación de grado universitario o equivalente en economía, derecho, educación, química, farmacia, ciencias de la salud, ingeniería, geografía, ciencias agrarias y/o turismo, con experiencia de 3 años en planes formativos.
- Un **consultor/a experto en desarrollo de I+D+i** en el sector de la gastronomía, alimentación, producción agroalimentaria. Con titulación de grado universitario o equivalente en economía, derecho, educación, química, farmacia, ciencias de la salud, ingeniería, geografía, ciencias agrarias y/o turismo, con 3 años de experiencia en proyectos de innovación.

Se acreditará mediante la presentación de la siguiente **documentación**:

- Títulos académicos
- Currículum vitae de la persona trabajadora
- Certificados de empresa de funciones de la persona trabajadora

Código Seguro De Verificación	UyYRFPQ+CydY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	16/07/2024 14:26:24
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	16/07/2024 13:40:56
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	16/07/2024 13:12:31
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	16/07/2024 13:11:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UyYRFPQ%2BCydY3BIBIqCv6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





- *Vida laboral*

El licitador propuesto como adjudicatario, A PLUS FIELD MARKETING S.L, presenta la documentación acreditativa del equipo técnico propuesto, acreditando así sus titulaciones y experiencia profesional requerida.

El equipo mínimo propuesto es el siguiente:

- *Directora del proyecto: Lorena Muñoz Vivas. Licenciada en Bioquímica.*
- *Consultor especializado. Jan Peter Mertens. Licenciado en Administración de Empresas.*
- *Consultor experto en I+D+i: Luis Boada Espoz. Licenciado en Derecho.*

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PARÁMETROS OBJETIVOS

Según el pliego de cláusulas administrativas, el licitador que resulte como propuesto adjudicatario presentará una propuesta de asesoramiento en cómputo de horas para los 12 meses del contrato.

A PLUS FIELD MARKETING S.L presenta un documento firmado por su consejera delegada con la propuesta del trabajo a realizar y la metodología para el asesoramiento definiendo el número de horas”

La Mesa de Contratación acepta el contenido del informe técnico emitido y, en consecuencia, acuerda:

1.- Reiterar la propuesta de adjudicación acordada en sesión de 16 de junio de 2024 a favor de la empresa A PLUS FIELD MARKETING S.L con NIF B84448505.

Seguidamente, siendo las 09:50 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.

Código Seguro De Verificación	UyYRFPQ+CydY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	16/07/2024 14:26:24
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	16/07/2024 13:40:56
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	16/07/2024 13:12:31
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	16/07/2024 13:11:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UyYRFPQ%2BCydY3BIBIqCv6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

